



## Cámara de Diputados declara la constitucionalidad de las reformas de pensiones y vivienda

Este martes, en la **Cámara de Diputados** se declaró la constitucionalidad de las reformas en materia de **Bienestar** y vivienda, tras ser avaladas por los congresos locales.

La reforma en materia de bienestar modifica los artículos 4 y 27 de la **Constitución** para **reducir de 68 a 65 años la edad para que los adultos mayores reciban una pensión** y que también sea otorgada a las personas menores de 65 años con alguna discapacidad permanente. La minuta tuvo la aprobación de 22 estados de la República y pasa al Ejecutivo para que sea promulgada.

Por su parte, el proyecto en materia de vivienda modifica y adiciona la fracción 12 del artículo 123 constitucional, el cual ahora establece que las empresas tienen la obligación de “proporcionar a las personas trabajadoras **viviendas adecuadas**, obligación que se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional”,

Por medio de este fondo se busca instaurar un sistema de vivienda que permita a las personas trabajadoras acceder a un crédito suficiente para hacerse de un hogar o mejorar su patrimonio.

Esta minuta fue avalada por 19 estados, por lo que el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, emitió la declaratoria de constitucionalidad y será remitida también al Poder Ejecutivo.

<https://www.omnia.com.mx/noticia/348464/camara-de-diputados-declara-la-constitucionalidad-de-las-reformas-de-pensiones-y>